





"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Oficio No. C.J. 3322/2024

## C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Hago de su conocimiento que en sesión de 22 de octubre de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, en relación con los diversos 86 y 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el numeral 9, fracción VI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado determinó autorizar viáticos por el día 5 de noviembre de 2024 para el ingeniero Héctor Alejandro Artolózaga Moreno, Jefe de Departamento y el Arquitecto Felipe Ricardo Castro Picazzo, Técnico Especializado, ambos de la Dirección de Recursos Materiales, por concepto de alimentación; y además de peaje para el primero de los mencionados, a fin de que acudan al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., a verificar el inmueble en el que se pretende cambiar los Juzgados Especializados de dicho Distrito Judicial, quienes se trasladarán en el vehículo económico 48.

Por lo anterior, se le instruyó para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 53 del ordenamiento invocado en tercer término y por conducto del área a su cargo, dé cumplimiento con el presente acuerdo.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE IFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" LE POTOSÍ, S.L.P., 22 DE OCTUBRE DE 2024 DE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

DEL ESTADO.

ONSEJO DE LA JUDICATUO DER JUDICIAL DEL EST-

E SAN MAGISTRADO ARTURO MORADES SILVA.

c.c.p.- C.P Mayra Yanel Ortiz López. Directora de Recursos Materiales. Para su conocimiento.

c.c.p.- LA Alejandra Eugenia González Castro. Directora de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

c.c.p Héctor Alejandro Artolózaga Moreno. Jefe de Departamento de la Dirección de Recursos Materiales. Para su conocimiento y atención.

c.c.p.- Ard. Felipe Ricardo Castro Picazzo. Técnico Especializado de la Dirección de Recursos Materiales. Para su conocimiento y atención

c.c.g.- Archivo de Presidencia.

L'GHY/cstf.